



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
PROMOVIDA POR NÉSTOR GUILLERMO CÉSPEDES VARÓN
RADICACIÓN No.2021-00129-00.-**

Se agrega al proceso el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, allegado por el apoderado de la parte demandante.

Respecto a solicitar un proceso al Juzgado Segundo Laboral del Circuito, se le informa que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, tal como se ordenó en el numeral 10º del proveído del 19 de julio de 2021, que admitió la demanda.

De igual forma, se ordena al promotor, acreditar el trámite de notificación del inicio del proceso de reorganización a los acreedores y el envío a los jueces civiles municipales y de circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8b8ff1df520cbae9eda462b8d925dd46ff3cbaeb6f3edd203bcbf2ea5b6bfa**

Documento generado en 29/11/2021 08:33:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>